SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro de bien inmueble. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 23 de junio de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI –VALLE
AUTO No. 702

RAD: 015-2021-00163-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento **al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020**, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, **AVOCASE** conocimiento del presente **despacho comisorio**, remitido por el **JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI** dentro del proceso **EJECUTIVO** propuesto **CARLOS ARTURO GOMEZ GUTIERREZ contra JOSE GONZAGA GUZMAN GIL Y OTRA.**

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: SEÑALASE como nueva fecha y hora para el **11 de julio de 2022 a las 3:00 pm,** para llevar acabo la diligencia de **secuestro** del bien inmueble objeto de la presente comisión.

TERCERO: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado,** de no presentarse a la diligencia se devolverá la presente comisión.

CUARTO: DESIGNAR en calidad de auxiliar de la justicia a la empresa **DMH SERVICIOS INGENIERÍA S.AS HENRY DÍAZ MANCILLA, identificado(a) con NIT. 900187976-0, ubicado(a) en la Avenida 7 Norte con 42**, Oficina Calle 72 N 11 C-24 correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com, inscrita en la "LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA INSCRITOS PARA LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA".

QUINTO: POR LASECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

SEXTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE. –

ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 29 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de junio de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario